

---

JUNTA DE GOBIERNO

**ACUERDO 15/2010 DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS TRABAJOS DE LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (Anexo 9)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción XVII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 25, fracción IX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), esta dependencia tiene la atribución de suscribir instrumentos internacionales, a través de su Presidente, por lo que la Junta de Gobierno del CONAPRED tuvo a bien estimar las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** La Organización de los Estados Americanos (OEA) es un organismo regional de cooperación que busca fortalecer la paz, la seguridad, consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico y lograr el desarrollo sustentable.

**SEGUNDO.** En el marco del Encuentro Iberoamericano: *Desarrollo Social, Democracia y No Discriminación* organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en el año 2007, se creó la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RLOOD), mecanismo de colaboración regional que tiene entre sus objetivos propiciar procesos de acercamiento y cooperación institucional a fin de impulsar el combate efectivo de la discriminación en toda la región Iberoamericana, además de promover que los estados sitúen la problemática de la discriminación como prioridad en sus agendas políticas.

**TERCERO.** El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha asumido la presidencia de la Red y se ha beneficiado de la difusión regional de los trabajos e

---

iniciativas de dicho mecanismo. Por tanto, es de la mayor importancia la búsqueda de una consolidación de dicho esfuerzo internacional, a través de la obtención de reconocimientos graduales y apoyos para continuar con sus objetivos fundacionales.

**CUARTO.-** En seguimiento a la Carta Democrática de la OEA, cuyos objetivos se encaminan a fortalecer la cooperación para el desarrollo integral y con base en el Convenio de Colaboración suscrito por esta dependencia y la OEA en febrero de

---

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

ACTA NO. JG/ORD/1/2010

---

2008, la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación solicitará formalmente al Secretario General de la OEA otorgue un reconocimiento oficial de las acciones de la RIOOD.

Con el reconocimiento de dicha instancia se logrará una mejor interlocución con los gobiernos de la región, se fortalecerá el proceso de integración de una agenda común para la eliminación de la discriminación y se lograrán mayores vías de cooperación internacional que nos faciliten el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

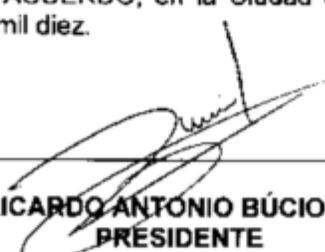
Por lo antes expuesto, esta Junta de Gobierno adopta el siguiente

#### **ACUERDO 15/2010**

**PRIMERO.** Se aprueba solicitar al Secretario General de la Organización de Estados Americanos el reconocimiento oficial de los trabajos de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación.

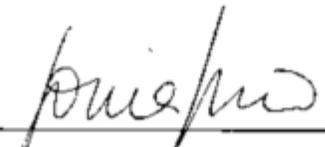
**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación el seguimiento del presente acuerdo en los términos de la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de dos mil diez.



---

**LIC. RICARDO ANTONIO BÚCIO MÚJICA**  
**PRÉSIDENTE**



---

**LIC. SONIA RIO FREIJE**  
**SECRETARIA**